

FEMA extiende asistencia de refugio en emergencias y reduce requisitos de informes

Release Date: enero 29, 2021

WASHINGTON – La Agencia Federal para el Manejo de Emergencia (FEMA, por sus siglas en inglés) anunció hoy una extensión de seis meses a la política (interina) de [“Emergencia de Salud Pública por COVID-19 para refugios en emergencias no colectivos”](#) (enlace en inglés). Esta política y su extensión posterior ratifican el compromiso de FEMA con proteger la salud pública por medio de reembolsos a los gobiernos estatales, tribales y territoriales de la porción de los costos relacionados con proporcionar refugio no colectivo para sobrevivientes de desastres que se encuentran desplazados.

Durante la primavera de 2020 y a consecuencia de la declaración de emergencia por Coronavirus (COVID-19) y las sucesivas declaraciones de desastre mayor por COVID-19, FEMA estableció una política que permite a los gobiernos solicitar el reembolso por costos relacionados a refugios no colectivos para sobrevivientes de desastres, conforme al programa de Asistencia Pública de FEMA. La política estaba pautada para concluir el 31 de diciembre de 2020. Sin embargo, debido a la necesidad continua de proteger la salud pública durante la pandemia de COVID-19, FEMA extendió la política hasta el 30 de junio. Los estados, tribus y territorios continuarán teniendo otros requisitos de presentar información relacionados con la asistencia de FEMA para refugios no colectivos, pero esta exención brinda mayor flexibilidad y certeza a los gobiernos que están brindando refugio durante la pandemia.

Además a la extensión al marco de tiempo para la consideración de reembolsos por refugios no colectivos, la política interina actualizada incluye orientación complementaria que aclara los criterios para procesar las peticiones de extensión de tiempo, identificar datos específicos y la necesidad de presentar información para ayudar en el manejo eficaz y la transición eventual de las poblaciones refugiadas a otras formas de asistencia de recuperación, e identificar requisitos



FEMA

Page 1 of 2

específicos de trabajo y elegibilidad de costos.

Usualmente, se brinda refugio a los sobrevivientes de desastres desplazados en instalaciones colectivas con espacios grandes y abiertos, como escuelas, iglesias, centros comunitarios o instalaciones similares. Pero, FEMA ha reconocido que la pandemia de COVID-19 requiere estrategias adicionales para garantizar que los sobrevivientes obtengan refugio de manera que no aumente el riesgo de exposición o propagación adicional del virus. Debido a esto, se inició el ofrecimiento de refugio en entornos no colectivos, lugares donde cada persona o familia tiene un espacio para vivir que brinda algún nivel de privacidad, como hoteles, moteles y hospedajes.

FEMA revisa con regularidad las guías y políticas programáticas para asegurar que los colaboradores estatales, locales, tribales y territoriales tengan la mejor orientación disponible y garantizar el uso adecuado de los fondos federales. FEMA continúa con su compromiso de ayudar al pueblo estadounidense en la lucha en curso contra la pandemia de COVID-19.



FEMA

Page 2 of 2